

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Prueba Extraprocesal Rad. No. 110014003032**20220112400**.

Visto el estado del proceso, se resuelve:

1. Reconocer personería a Juan Diego Herrera Acosta en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte demandante, y de acuerdo a la certificación universitaria allegada

2. Comoquiera que las diligencias de notificación allegadas no son claras, pues no se señala la ley implementada, si se remitió un citatorio, un aviso o una notificación personal, requerir a la parte actora para que notifique personalmente a la convocada conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, en el término de treinta (30) días, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito, al tenor del artículo 317 del C.G.P. Para el efecto, atendiendo lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, en el citatorio de que trata el numeral 3° del artículo 291 del C.G.P. y/o aviso del artículo 292 del mismo estatuto, se deberá indicar el canal de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/> Medios tecnológicos dispuestos para la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, y ante los cuales se llevarán a cabo las diligencias de notificación.

3. Toda vez que a partir del anterior requerimiento no es factible adelantar la diligencia programada para el 31 de marzo próximo, se procede a modificar tal fecha, y en su lugar, se fija para el **miércoles 03 de mayo de 2023, a las 10:30 a.m.**, a fin de llevar a cabo el interrogatorio de parte de la convocada, advertir a las partes, que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual, a través de la plataforma de Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 37, hoy 10 de marzo de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6017d13ec12f854f01156abb0594a7daf90b5a1925b9205bd3a61bffe8d6**

Documento generado en 08/03/2023 08:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>